



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*  
*Juzgado Primero Civil Municipal*  
*Arauca - Arauca*

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO  
(Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

| PROCESO   | DEMANDANTE                  | DEMANDADO                     | FECHA | CUAD. | FOLIOS |
|-----------|-----------------------------|-------------------------------|-------|-------|--------|
| EJECUTIVO | No. 2013-00065-00 – IDEAR - | NELLY JULIETH PULIDO GONZALEZ | 2     | 57-55 |        |

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO